

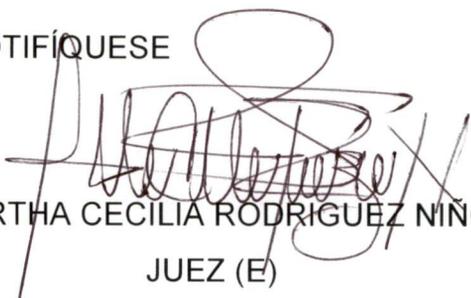
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejec. de Alim.2019-0188

Atendiendo la solicitud presentada por la demandante y el Defensor de Familia (fl. 81 y 82), se ordena a la persona encargada de los depósitos judiciales, proceda a elaborar la orden de pago por concepto de cuotas alimentarias y entregarlos a la demandante ANA CELIA ROMERO RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE



MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO

JUEZ (E)